JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2022-00208 ejecutivo de BANCO FINANDINA S.A. en contra de LAZARO LEONARDO RODRÍGUEZ LOZANO

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la cuantificación de costas ordenada en proveído del 17 de enero de 2024, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Conforme con lo anterior se **DISPONE:**

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE,

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.034 Hoy veintiuno (21) de marzo de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz